

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:28:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la denominación del cuadro incluido en el subtítulo PLAZO DE ENTREGA se hace referencia a un dializador de 1.8 m2 - 1.9 m2 ¿podría indicar el área correcta de la membrana del dializador objeto de la convocatoria?

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Se aclara la consulta que es FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 m2 - 2.2 m2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 1.8 m2 - 1.9 m2

DEBE DECIR: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 m2 - 2.2 m2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:28:31

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la medida que no se hace mención alguna en el numeral 2.2.1.1. de las bases ¿podría confirmar si es obligatoria la presentación de muestra del producto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.5 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria en el punto 7 de observaciones y consultas, se aclara que no se requiere muestra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:28:31

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿Podría indicar si los documentos incluidos en el titulo HABILITACIÓN son de presentación obligatoria en la oferta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Se aclara que si es obligatorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:28:31

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿Podría indicar si los postores debemos acreditar la experiencia del postor en la especialidad? (si su respuesta es afirmativa deberá indicar el monto de la experiencia a acreditar)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 667,000.00 (Seiscientos sesenta y siete mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 166,00.00 (Ciento sesenta y seis Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deber contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	17:31:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Objeto de la convocatoria
Filtro para hemodialisis de POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2.

Con el objetivo de ampliar la pluralidad de postores, solicitamos al Comité Especial, ampliar el tipo de material a PES (POLIETERSULFONA)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. I Literal: 1.2 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Con respecto a la consulta se aclara MATERIAL puede ser: Membrana de polisulfona o poliamida poliestersulfona o membrana sintética o polietersulfona

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	17:31:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Embalaje

Solicitamos al Comité aceptar el embalaje como opcional para los envases mediatos que cumplen con las características que garanticen la integridad de los productos en el proceso de transporte, almacenamiento y distribución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Con respecto a la consulta se aclara Envase mediatos:
En caja de cartón, que sean resistentes y garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: Caja de cartón nuevas y resistentes

Que garanticen la integridad, orden y conservación, transporte, y adecuado almacenamiento.

Caja que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.

Cajas debidamente rotuladas indicando el nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento (caso aplique) nombre del proveedor, especificaciones técnicas para la conservación y almacenamiento
Debe descartarse la utilización de caja de productos comestibles o productos de tocador entre otros.

DEBE DECIR: ENVASE MEDIATO

En caja de cartón, que sean resistentes y garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	17:31:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

6.1.5 Muestras

Las muestras a presentar sera una unidad.

Con relación a la entrega de una muestra, solicitamos al Comité de Selección, suprima este requerimiento y lo sustituya con la presentación de fotografías y/o rotulados de los envase inmediato, secundario, ya que es una exigencia que genera gastos al proveedor como facturar una muestra, enviar con envase secundario, despacharla desde Lima y depender de un courier, corriendo el riesgo de que estas no lleguen a tiempo en la fecha y hora indicada y nos descalifiquen impidiendo de esta manera la participación de postores que no se encuentran en la zona, posteriormente hay que coordinar con el courier el recojo de la muestra.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, con respecto a la consulta se aclara no requiere muestra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	17:31:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Plazo de entrega.

Solicitamos al Comité para permitir la mayor participación de postores considerar el maximo puntaje para el plazo de entrega a partir de tres dias calendarios.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** Cap. IV **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con las coordinaciones con el Área Usuaría, se aclara que el puntaje para el plazo de entrega será de acuerdo a las bases primigenias, en vista que los productos se requieren con suma urgencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	17:31:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Características técnicas.
KUF

Solicitamos al Comité, aceptar las características técnicas de acuerdo a lo descrito en el manual de instrucciones de uso el cual fue aprobado por DIGEMID al obtener el Registro Sanitario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Las características técnicas del filtro para diálisis debe ser de acuerdo al registro sanitario obtenido por la DIGEMID (KUF (ML/H/MMHG), KoA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: El filtro para diálisis debe tener las siguientes características:

KUF (ML/H/MMHG) menor o igual a 24

KoA=UREA MAYOR A 800

DEBE DECIR: Las características técnicas del filtro para diálisis debe ser de acuerdo al registro sanitario obtenido por la DIGEMID (KUF (ML/H/MMHG), KoA)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20377339461	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.	Hora de envío :	17:31:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Condición biológica
No reactiva

Solicitamos al Comité Especial, aclarar si se refieren a que el producto cumple con la característica "sin reactividad tóxica sistémica"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Con respecto a la consulta se aclara que: Condición biológica: No tóxico, no hemolítica, no alérgica, no reactiva (producto cumple con la característica "sin reactividad tóxica sistémica"), Apirógeno o libre de endotoxinas bacterianas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: No tóxico, no hemolítica, no alérgica, no reactiva, Apirógeno o libre de endotoxinas bacterianas

DEBER DECIR: No tóxico, no hemolítica, no alérgica, no reactiva (producto cumple con la característica "sin reactividad tóxica sistémica"), Apirógeno o libre de endotoxinas bacterianas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:55:15

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

6.1.5 Muestras:

Las muestras a presentar es una unidad y podrán ser enviadas de acuerdo a sus forma de presentación (...)

Al respecto, cabe indicar que la verificación de los documentos es un método organoléptico, el cual no resulta objetivo para la evaluación de muestras. A modo de ejemplo en la Resolución N.º 0348-2021-TCE-S1, se detallo : (...) no cabría la posibilidad de verificar objetivamente a través del método organoléptico, todos los aspectos de la muestra señalados en las bases integradas, pues los mismos no son pasibles de ser corroborados a través de apreciaciones sensoriales, sino que sería necesario utilizar una metodología objetiva para determinar su cumplimiento, tales como: i) la composición, la estabilidad dimensional y la solidez del color de la tela, ii) el material del forro y del hilo, entre otros, establecidos como características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra.

De lo señalado se puede inferir que el método organoléptico no resulta necesario y objetivo para ser un método de evaluación y verificación de los productos debido a que la información técnica se encuentra detallado en la documentación obligatoria. Por lo que, no se requeriría la presentación de muestras ya que adicionalmente estaría restringiendo la libertad de concurrencia.

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente al comité considerar:

Suprimir la presentación de muestras y/o fotos del producto ofertado ya que se encontrarán detallados en la documentación técnica de los productos (fichas , catálogos, metodología entre otros).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1.5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de Libertad de concurrencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, se acoge a la observación no requiere muestra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:55:15

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

7.1 Garantía Comercial

La vigencia mínima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a quince (15) (¿)

Al respecto, Fresenius Medical Care del Perú S.A no ofrece Garantía Comercial por 18 meses , sin embargo, ofrecemos 12 MESES DE VIGENCIA DEL PRODUCTO. Así mismo, considerando los trámites de importación ya que los productos son de procedencia Alemana, y adicionalmente con el tiempo de permanencia en nuestros almacenes, se atiende generalmente con una vigencia de producto de 12 meses.

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente al comité considerar:

Vigencia del Producto:

La Vigencia del producto deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su (s) fecha(s) de entrega de Almacén Especializado de la entidad adquirente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de Libertad de concurrencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Se acoge a la observacion :La vigencia mínima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su fecha de entrega en el almacén del Hospital Regional de Ica. Para este caso particular, se deberá adjuntar carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto, en caso no se termine el stock del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de su fecha de entrega en el almacén del Hospital Regional de Ica.

DEBE DECIR:

La vigencia mínima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su fecha de entrega en el almacén del Hospital Regional de Ica. Para este caso particular, se deberá adjuntar carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto, en caso no se termine el stock del mismo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:55:15

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

CAPITULO III: REQUERIMIENTO

7.4 Compromiso de Canje

El proveedor deberá presentar Delcaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por vicios ocultos (...)
Al respecto, Fresenius Medical Care del Perú S.A no ofrece Compromiso de Canje por 18 meses , sin embargo, ofrecemos 12 MESES DE VIGENCIA DEL PRODUCTO como canje por vicios ocultos por el periodo de vigencia del producto. Debido a los trámites de importación ya que los productos son de procedencia Alemana, y adicionalmente con el tiempo de permanencia en nuestros almacenes, se atiende generalmente con una vigencia de producto de 12 meses.

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente al comité considerar:

Compromiso de Canje será igual o mayor a doce (12) meses al momento de su (s) fecha(s) de entrega de Almacén Especializado de la entidad adquirente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de Libertad de concurrencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Se acoge a la observación :La vigencia mínima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su fecha de entrega en el almacén del Hospital Regional de Ica. Para este caso particular, se deberá adjuntar carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto, en caso no se termine el stock del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de su fecha de entrega en el almacén del Hospital Regional de Ica.

DEBE DECIR: La vigencia mínima del dispositivo medico deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de su fecha de entrega en el almacén del Hospital Regional de Ica. Para este caso particular, se deberá adjuntar carta de compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto, en caso no se termine el stock del mismo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:55:15

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

CAPITULO III

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a tres (03) veces el valor estimado (¿)

Al respecto, no se indica cual es el valor estimado por lo cual no se es claro el valor total de la experiencia del postor solicitada.

Por lo cual, se solicita :

Indicar el valor solicitado como experiencia del postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 667,000.00 (Seiscientos sesenta y siete mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 166,00.00 (Ciento sesenta y seis Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deber contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:55:15

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

CAPITULO I

1.2 Objeto de la Convocatoria

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: "Adquisición de filtro para hemodialisis de polisulfona 2.0 - 2.2 m2"

Sin embargo, en el numeral 1.9 plazo de entrega se indica en demoninación:

(...) Filtro para hemodialisis de polisulfona 1.8m2 - 1.9m2 .

Por lo cual, se requiere aclarar cual es el rango de medida solicitada para el filtro de hemodialisis. Con la finalidad de incurrir a errores en presentación de oferta de los postores interesados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.2 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, Se aclara la consulta que es FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 m2 - 2.2 m2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 1.8 m2 - 1.9 m2

DEBE DECIR: FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 m2 - 2.2 m2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20462793791	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	Hora de envío :	18:55:15

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

CAPITULO IV

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

B.PLAZO DE ENTREGA

(i)

Estimados señores del comite de selección solicitamos amablemente la modificación del cuadro de puntuación del plazo de entrega con la finalidad de no restringir la participación de postores al presente proceso de selección.

Considerando que los productos objeto de la presente contratación se almacenan bajo condiciones indicadas en las buenas practicas de almacenamiento (BPA) . Por lo cual es imposible cumplir con los plazos de entrega señados en su cuadro de puntuación de las bases .

En ese sentido solicitamos amablemente considerar los siguiente plazos de entrega propuestos :

De 10 hasta 7 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra : 10 puntos

De 07 hasta 5 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra : 20 puntos

De 04 hasta 01 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra : 30 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: B **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, estipulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con las coordinaciones con el Área Usuaría, se aclara que el puntaje para el plazo de entrega será de acuerdo a las bases primigenias, en vista que los productos se requieren con suma urgencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20197705249	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	UNILENE S.A.C.	Hora de envío :	23:44:20

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Del siguiente punto de las bases:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

El suministro del dispositivo medico considera la primera entrega dentro del plazo de 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y una segunda entrega 60 días después.

Al respecto, sostenemos que, por la naturaleza de los bienes a contratar, lo que se busca es que la Entidad pueda adquirir dispositivos médicos que cumplan con tener las mejores condiciones de calidad y las especificaciones técnicas óptimas para su uso, por ende, se requiere que los bienes que se oferten sean de producción, fabricación e importación nueva.

En ese sentido, es importante recalcar que para poder ofertar dispositivos médicos con esas características se debe tener en consideración dentro del plazo de entrega, las siguientes condiciones:

¿ La fabricación de los bienes toma un tiempo estimado de 3 a 4 semanas en su elaboración y controles de calidad (esterilidad y ensayos de seguridad)..

Por lo tanto, haciendo referencia a los puntos anteriores y amparándonos en el Artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado y en aras de incentivar la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad ampliar el plazo de entrega a 20 días calendario para la primera entrega.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.9. **Literal:** I **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, El suministro del dispositivo medico considerar la primera entrega dentro del plazo de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. y una segunda entrega 60 días después

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE: El suministro del dispositivo medico considerar la primera entrega dentro del plazo de 10 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y una segunda entrega 60 días después

DEBE DECIR: El suministro del dispositivo medico considerar la primera entrega dentro del plazo de 20 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. y una segunda entrega 60 días después

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20197705249	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	UNILENE S.A.C.	Hora de envío :	23:44:20

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Del siguiente punto de las bases:
6.1.5. MUESTRA

De presentación obiligatoria.

Solicitamos al comite de selección especificar cual sera la metodologia que se utilizara para determinar la evaluación del cumplimiento de las características tecnicas del producto, considerando que dentro de las bases del proceso no se encuentran indicadas la metodologia de evaluación de las muestras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.5. **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, se aclara que no se requiere muestra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20197705249	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	UNILENE S.A.C.	Hora de envío :	23:44:20

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Del siguiente punto de las bases:

6.1.5. MUESTRA

De la presentación obligatoria

Solicitamos al comite de selección u organo encargado de las contrataciones especificar la cantidad de muestras que se requiere para la presentación de la misma y en su defecto especificar la forma de presentación de la muestra y el día y lugar donde se presentara la muestra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.5. Literal: III **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, se aclara que no se requiere muestra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20197705249	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	UNILENE S.A.C.	Hora de envío :	23:44:20

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Del siguiente punto de las bases:

6.1.5. MUESTRA

De presentación obligatoria.

Al respecto, cabe indicar que la verificación de los documentos es un método organoléptico, el cual no resulta objetivo para la evaluación de muestras. A modo de ejemplo en la Resolución N.º 0348-2021-TCE-S1, se detallo : (...) no cabría la posibilidad de verificar objetivamente a través del método organoléptico, todos los aspectos de la muestra señalados en las bases integradas, pues los mismos no son pasibles de ser corroborados a través de apreciaciones sensoriales, sino que sería necesario utilizar una metodología objetiva para determinar su cumplimiento, tales como: i) la composición, la estabilidad dimensional y la solidez del color de la tela, ii) el material del forro y del hilo, entre otros, establecidos como características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra.

De lo señalado se puede inferir que el método organoléptico no resulta necesario y objetivo para ser un método de evaluación y verificación de los productos debido a que la información técnica se encuentra detallado en la documentación obligatoria. Por lo que, no se requeriría la presentación de muestras ya que adicionalmente estaría restringiendo la libertad de concurrencia.

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente al comité considerar:

Suprimir la presentación de muestras y/o fotos del producto ofertado ya que se encontrarán detallados en la documentación técnica de los productos (fichas , catálogos, metodología entre otros).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.5. Literal: III **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, se aclara que no se requiere muestra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-OEC-HRI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE FILTRO PARA HEMODIALISIS DE POLISULFONA 2.0 - 2.2 M2

Ruc/código :	20197705249	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	UNILENE S.A.C.	Hora de envío :	23:49:22

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Respecto al siguiente punto de las bases:

Se consideran bienes similares a los siguientes: FILTROS PARA HEMODIALISIS O INSUMOS MEDICOS PARA NEFROLOGIA O HEMODIALISIS

Al respecto, que OSCE, a través de la OPINIÓN N° 090-2008/DOP señala que: ¿¿Si bien la normativa en contrataciones y adquisiciones del Estado no establece expresamente la definición de ¿similar¿ para el caso de bienes, deberá entenderse por ¿similar¿ aquello parecido o semejante pero no igual al objeto materia de convocatoria. Es decir, todo aquel bien que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquél convocado.

Asimismo, el Pronunciamiento N° 279-2012/DSU destaca lo siguiente:

(¿) Atendiendo a la definición esbozada, debemos afirmar que para la determinación de los bienes que serán considerados como similares al objeto de la convocatoria, debe tenerse en cuenta que son bienes similares aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

Tomando en consideración que el bien solicitado pertenecen a la familia ¿dispositivos médicos y/o material médico en general¿, cabe precisar que solicitar que la experiencia sea acreditada a través del monto acumulado por la venta estrictamente de bienes iguales a FILTROS PARA HEMODIALISIS O INSUMOS MEDICOS PARA NEFROLOGIA O HEMODIALISIS, resultaría restrictivo toda vez que impide la participación de aquellos postores cuyas ofertas cumplen y superan las solicitadas en las bases; postores que cuentan con vasta experiencia en venta de diversos dispositivos /o material médico en general de características ¿similar¿ a él bien ofertado ; hecho que no merma en lo absoluto su capacidad de ofertar los productos materia de la presente convocatoria.

Por tal motivo, expresando el principio de ¿bienes similares¿, observamos la presente sección de las bases y solicitamos al órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección aceptar como experiencia del postor, ventas similares a dispositivos médicos y/o material médico en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

OPINIÓN N° 090-2008/DOP Pronunciamiento N° 279-2012/DSU

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo indicado por el área usuaria, se aclara que no se requiere muestra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null